DOCUMENTO .DECRETO: Nº: 2020/6775 - ÁREA: Planeamiento Urbanístico y Vivienda - EXPTE.: 30/2019

Nº DECRETO: 2020/6775

Código para validación: X0EYZ-04RY8-B0WLV Fecha de emisión: 10 de octubre de 2020 a las 21:17:50 Página 1 de 4

1.- Jefe/a de la Secretaría Ejecutiva del Area de Planeamiento Urbanístico y Vivienda (Decretos) de

Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 08/10/2020 15:03
2.- Director Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de Ayuntamiento de Valladolid.visado

3.- CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA de Ayuntamiento de

Valladolid.resolución 09/10/2020 07:55
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.fe PÚBLICA 09/10/2020 08:40

FIRMADO 09/10/2020 08:40



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda



Secretaría Ejecutiva

Ref.:30-19adjudicacionI ote3

Área: Planeamiento Urbanístico

Vivienda.

Departamento: Secretaría

Ejecutiva.

Nº de expediente: 30/2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: adjudicación del lote 3-contrato de servicios de redacción del proyecto de mejora de la seguridad vial de Carretera de Madrid, del expte. Núm. 30/2019.

"Visto el expediente núm. 30/2019, relativo al contrato de servicios de proyectos de mejora de la seguridad vial en la Carretera de Fuensaldaña, el Camino Viejo de Simancas y la Carretera de Madrid, lote 3-contrato de servicios de redacción del proyecto de mejora de la seguridad vial de Carretera de Madrid.

- 1°.- Con fecha 26 de diciembre 2019 y nº de Decreto 2019/9103 se aprueba el expediente de contratación y el gasto, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Posteriormente, por Decreto 2020/5936, de 14 de septiembre de 2020 se aprueba la modificación del programa presupuestario al que se imputa el gasto.
- 2º.- Dentro del período de licitación, para el lote 3 "contrato de servicios de mejora de la seguridad vial de Carretera de Madrid" se han presentado las siguientes ofertas:

CIF: B47236302 CONSULTING DE INGENIERIA CIVIL S.L.P.

CIF: B24475022 Trabajos Obra Civil Ingeniería, S.L.L.

CIF: A24036691 INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.

(INCOSA)

CIF: B47787478 UNAMICRA Gabinete Técnico, S.L.L.

DOCUMENTO .DECRETO: Nº: 2020/6775 - ÁREA: Planeamiento Urbanístico y Vivienda - EXPTE.: 30/2019

Nº DECRETO: 2020/6775

Código para validación: X0EYZ-04RY8-B0WLV Fecha de emisión: 10 de octubre de 2020 a las 21:17:50 Página 2 de 4

1.- Jefe/a de la Secretaría Ejecutiva del Area de Planeamiento Urbanístico y Vivienda (Decretos) de

Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 08/10/2020 15:03
2.- Director Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de Ayuntamiento de Valladolid.visado

3.- CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA de Avuntamiento de

Valladolid.resolución 09/10/2020 07:55
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.fe PÚBLICA 09/10/2020 08:40

FIRMADO 09/10/2020 08:40



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda



Secretaría Ejecutiva

3º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, reunida la mesa de contratación con fecha 14 de septiembre de 2020, para la adjudicación del presente contrato, se propone como adjudicatario del lote 3-contrato de servicios de redacción del proyecto de mejora de la seguridad vial de Carretera de Madrid, a la empresa CONSULTING DE INGENIERIA CIVIL S.L.P., al haber obtenido la mayor puntuación, con un total de 99,04 puntos, con el siguiente desglose:

-	Precio		(hasta	48		puntos)
				48,00	puntos.	
_	Criterios	no	matemáticos	(hasta	52	puntos)
	52,00 puntos.					

La ventaja de la proposición de la empresa adjudicataria es que la memoria técnica de prestación del servicio es la más valorada y es la oferta más baja, que lo ha sido también en el lote 2, no aplicándose la limitación de adjudicación de un único lote, ya que la diferencia entre su oferta, con una ponderación total de 100,00 puntos y la oferta a la que le correspondería la adjudicación, si se aplicara la limitación de la adjudicación de un único lote, que es TRABAJOS OBRA CIVIL, con una ponderación total de 70,58 puntos, es superior a un 20% de la puntuación total.

- 4º.- En calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa para el lote 1 y, dentro del plazo concedido, ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 150.2 de la Lev 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP de 2017), así como en el Pliego modelo del contrato de servicios de este Ayuntamiento. La correspondiente garantía definitiva por un importe de mil quinientos dieciséis euros con cincuenta y cinco céntimos (1.516,55 €) ha sido constituida mediante solicitud de retención en el precio.
- 5°.- El órgano competente para la aprobación de la presente contratación es el Concejal Delegado del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda, en virtud de lo establecido en la Disposición adicional segunda de la LCSP de 2017 y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid.

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Declarar válido el acto licitatorio.

DOCUMENTO

.DECRETO: Nº: 2020/6775 - ÁREA: Planeamiento Urbanístico y Vivienda - EXPTE.: 30/2019

Nº DECRETO: 2020/6775

Código para validación: X0EYZ-04RY8-B0WLV Fecha de emisión: 10 de octubre de 2020 a las 21:17:50 Página 3 de 4

1.- Jefe/a de la Secretaría Ejecutiva del Area de Planeamiento Urbanístico y Vivienda (Decretos) de Ayuntamiento de Valladolid PROPONENTE 08/10/2020 15:03
2.- Director Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de Ayuntamiento de Valladolid.visado

3.- CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA de Avuntamiento de Valladolid.resolución 09/10/2020 07:55
4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.fe PÚBLICA 09/10/2020 08:40

FIRMADO 09/10/2020 08:40



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda



Secretaría Ejecutiva

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de contrato de servicios de proyectos de mejora de la seguridad vial en la Carretera de Fuensaldaña, el Camino Viejo de Simancas y la Carretera de Madrid, lote 3, a la oferta más ventajosa por las razones expuestas en la parte expositiva del presente acuerdo, con las condiciones que a continuación se indican y demás condiciones que figuran en su oferta y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Lote: lote 3-contrato de servicios de redacción del proyecto de mejora de la seguridad vial de Carretera de Madrid.
- Adjudicatario: CONSULTING DE INGENIERIA CIVIL S.L.P. CIF: B47236302.
- Precio de adjudicación: treinta mil trescientos treinta y un euros (30.331,00 €), con un IVA de seis mil trescientos sesenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (6.369,51 €), lo que hace un total de treinta y seis mil setecientos euros con cincuenta y un céntimos (36.700,51 €).
- <u>Parti</u>da presupuestaria: 08.153.2.619 del presupuesto municipal del ejercicio 2019.
- Plazo de duración del contrato: cinco (5) meses, contado desde la formalización del contrato.

TERCERO. – Designar como responsable del contrato a Oscar Burón Rodrigo, Técnico Superior de Urbanismo del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

CUARTO. - Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal y requerir a la empresa adjudicataria a que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de quince días desde la notificación de la presente resolución. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se le reclamarán los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del presente contrato sin su previa formalización.

QUINTO. - Delegar en el Sr. Concejal del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda los actos que se dicten en la ejecución del presente contrato."

DOCUMENTO .DECRETO: Nº: 2020/6775 - ÁREA: Planeamiento Urbanístico y Vivienda - EXPTE.: 30/2019

Nº DECRETO: 2020/6775

FIRMADO 09/10/2020 08:40

Código para validación: X0EYZ-04RY8-B0WLV Fecha de emisión: 10 de octubre de 2020 a las 21:17:50 Página 4 de 4

1.- Jefe/a de la Secretaría Ejecutiva del Area de Planeamiento Urbanístico y Vivienda (Decretos) de

1. Jelefa de la Secretaria Ejecutiva de Arida de Francemento Orbanistico y vivienda (decletos) i Ayuntamiento de Valladolid-reoponente ostrogozo 15:03 2.- Director Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda de Ayuntamiento de Valladolid.visado 09/10/2020 07:522 3.- CONCEJAL DELEGADO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA de Ayuntamiento de

Valladolid RESOLUCIÓN 09/10/2020 07:55
 4.- ViceSecretario General de Ayuntamiento de Valladolid.FE PÚBLICA 09/10/2020 08:40



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda



Secretaría Ejecutiva